

**Resolución de 31 de julio de 2024 del Decano de la Facultat Física de la Universitat de Valencia, por la que se publica el resultado de la convocatoria para la admisión al Doble Grado en Física y Matemáticas por continuación de estudios universitarios oficiales para el curso 2024-2025.**

Este decanato, en aplicación del Reglamento sobre admisión de estudiantes con estudios universitarios parciales aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de julio de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 27 de marzo de 2012.

Vista las propuestas de resolución de la Comisión de Seguimiento del Doble Grado en Física y Matemáticas de fecha 29 de julio de 2024.

**Resuelve:**

Publicar la resolución de admisión con la relación de estudiantes admitidos, excluidos y en lista de espera por continuación de estudios oficiales españoles.

**1. Relación de estudiantes admitidos:**

**Grado en Física:**

Apellidos y Nombre	Titulación y Universidad de origen	Créditos reconocidos
Civera Abril, Francisco	Lic. Matemáticas – UNED	36
Estellés García, Estanislao	Ingeniería Física – UPV	62

La matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de la documentación y los datos consignados por el o la estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos, quedará sin efectos la matrícula y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

A los estudiantes admitidos se les facilitarán las instrucciones de matrícula en el correo indicado en su solicitud. La matrícula se formalizará de oficio por parte de los Servicios Administrativos de la Facultat de Física una vez recibida la información solicitada.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación. Asimismo, la persona interesada podrá interponer contra esta resolución recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado.

Valencia, 31 de julio de 2024

El Decano,  
(Per delegació de la rectora. Resolució de 20-05-2022 del Rectorado de la Universitat de València. DOCV de 30-05-2022)

Enric Valor i Micó